Andalucía, Marzo 16 de 2026

Señor:
CARLOS HORACIO COBO TORIJANO
RUT No. 6115279-4

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. MC-014-2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INSUMOS DE FERRETERÍA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A: (I) LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS E INSTITUCIONALES; (II) LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; (III) EL MANTENIMIENTO MENOR DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPALES VIGENTES.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Andalucía, procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, pero el Municipio además hace uso de minuta contractual, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE ($40.960.920,00),

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagara el valor total del contrato mediante actas parciales y/ fina previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.

VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La vigencia del contrato será de Seis (6) meses y cinco (5) días calendario contados a partir de la firma del contrato en el SECOP II

El plazo estimado es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato en la plataforma del SECOP II

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por el secretario de Desarrollo Social y secretario de Infraestructura del Municipio de Andalucía

GARANTÍAS:

Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **A. CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B. CALIDAD Y CORRRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y un (1) año más.

Atentamente,

FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa